REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 198 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ABR 2010

VISTO : El **INFORME Nº 017-2010/GRP-401000-401400-COMLOP-ARRA** de fecha 15 de Abril del 2010; **INFORME Nº 619-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 20 de Abril del 2010; a través del cual se solicita la Designación de la Comisión de Verificación Física de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN I.E. LEONIDAS RIVERA CALLE – HUALCUY - AYABACA",** y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME Nº 017-2010/GRP-401000-401400-COMLOP-ARRA** de fecha 15 de Abril del 2010; el C.P.C.C. AMADO RENEE RENTERIA AGURTO, hace de conocimiento al Presidente del Comité de Liquidación de Obras la Nulidad del Laudo Arbitral correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN I.E. LEONIDAS RIVERA CALLE – HUALCUY - AYABACA", manifestando.-

- Que, previo a las acciones administrativas de transferencia es necesario que la Unidad de Obras emita su pronunciamiento respecto a las partidas que no se han considerado en el acta de constatación y toma de inventario, por lo que se sugiere dado el tiempo transcurrido, designar una comisión para que determine el estado situacional de la Obra, que permita efectuar las acciones administrativas de transferencia de la Obra.

Que, mediante **INFORME Nº 619-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 20 de Abril del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de la Comisión encargada de la verificación física de los trabajos ejecutados en la Obra: "CONSTRUCCIÓN I.E. LEONIDAS RIVERA CALLE – HUALCUY - AYABACA".

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°198 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 ABR 2010

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros de la Comisión encargada de la verificación Física de los trabajos ejecutados en la Obra: **"CONSTRUCCIÓN I.E LEONIDAS RIVERA CALLE – HUALCUY - AYABACA",** a los profesionales siguientes.-

- Ing. JOSE GONZALES ATOCHE — PRESIDENTE
- Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE — MIEMBRO
- Ing. LUIS SALAZAR CABRERA — MIEMBRO
- Ing. HERBERT MALDONADO AGURTO — MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales Designados en la referida Comisión, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE